



CIRCULAR NUMERO – 6 - TEMPORADA 2020/2021

**NUEVAS FECHAS DE RENOVACION DE LICENCIAS  
RECORDATORIO DE LAS FACILIDADES PARA LA RENOVACION DE LAS MISMAS  
AMPLIACION VALIDEZ RECONOCIMIENTOS MEDICOS**

**NUEVAS FECHAS DE RENOVACION**

Dadas las especiales circunstancias que han concurrido en la temporada 2019/2020 y su retraso en los aspectos deportivos y administrativos de la misma, que a su vez incide en un retaso del comienzo de las competiciones de la temporada 2020/2021, por parte de la R.F.E.F., se ha establecido una nueva fecha para la renovación de las licencias nacionales y a su vez esta federación hará lo mismo en su ámbito de competencias, que son las licencias de categoría territorial, como excepción y exclusivamente para la presente temporada 2020/2021.

Nueva fecha límite de renovación de licencias nacionales

**31 de agosto**

Nueva fecha límite de renovación de licencias regionales y provinciales

**25 de septiembre.**

**VENTAJAS Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA DE LAS RENOVACIONES**

Queremos recordar que las licencias de los futbolistas que en su momento firmaron su compromiso que perduraba para la temporada 2020/2021, pueden renovarse por parte de los clubs, en un procedimiento mucho más sencillo que la solicitud de una licencia nueva.

Las licencias de categoría “A”, “FA”, “J”, “FJ”, “AS”, “ASF”, “JS” y “JSF”, son susceptibles de renovación (éstas y sólo éstas), podrán ser renovadas por el club, mediante un procedimiento más rápido, sencillo y barato (no hay que comprar números de licencia, códigos de barra), que el de realización de una licencia nueva.

En el mismo momento de la renovación ya estará disponible la licencia en la APP del delegado y en PDF lista para su uso, al igual que una licencia nueva.

El club no tendrá que pensar que futbolistas son renovables, ya que éstos aparecen en el apartado “renovaciones” del menú “solicitud de licencias”. El sistema ya sólo le ofrecerá aquellos cuyo compromiso en la temporada anterior, excedía del 30 de junio de 2020.

Se recuerda, que para renovar:

1. Generar y pagar el boletín desde el apartado “Mutualidad”
2. **Una vez tramitado por la Mutualidad, hay que acceder de nuevo a renovaciones (en solicitud de licencias), para hacerlas efectivas.**

Asimismo, el club podrá liberar desde la pestaña renovaciones (en solicitud de licencia), a aquellos futbolistas, que teniendo compromiso en vigor y siendo susceptibles de ser renovados, no desea seguir contando con ellos, para que puedan hacer licencia por otro club, sin necesidad de tener que hacer y enviar al nuevo club la “carta de libertad”.

Aquellos técnicos, que hubiesen firmado compromiso por más de una temporada, se encontrarán cuando se inicie la nueva temporada ya en el apartado de licencias activas, si bien aquellos que tengan pendiente de abonar la Mutualidad o inscribirse en el DEBA, no podrán imprimir la licencia, hasta que esto, no se haya producido.



**AMPLIACION VALIDEZ RECONOCIMIENTOS MEDICOS**

Por últimos se transcribe la modificación que se ha producido en el Reglamento General de la R.F.E.F., respecto a la validez de los reconocimientos médicos para la temporada 2020/2021.

*Disposición Adicional Quinta.*

*Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 123 de este Reglamento General y dadas las especiales circunstancias generadas por la pandemia del Covid-19, se considera necesario que todos aquellos reconocimientos médicos cuyas fechas de vigencia expiren al finalizar la Temporada 2019/2020 y teniendo como finalidad el extremar las precauciones y evitar innecesarias aglomeraciones en los establecimientos sanitarios, tengan ampliada su validez de vigencia hasta la finalización de la temporada 2020/2021.*

Por último, indicar que el sistema fénix aún no está operativo porque se está procediendo con el cierre y apertura de la nueva temporada y que se espera que esté operativo en breves fechas, de la que informaremos oportunamente.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 4 de agosto de 2020.

Francisco **MENENDEZ GUTIERREZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**

Marcelino S. **MATÉ MARTÍNEZ**